

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2024 00170 00 Acción de Tutela

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por GERMAN AREVALO TOVAR contra ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

Se vincula de forma oficiosa a SINDICATO DE INDUSTRIA NACIONAL DE TRABAJADORES DE PRODCUTOS ALIMENTICIOS SINAL.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y vinculada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85ef4edd2b5126e29bd398d9d294f45fae2870bd3472d3194e6d960061cf1f55

Documento generado en 16/02/2024 04:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>